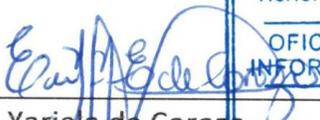


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<cuatro horas con veintidós minutos >> del día << 18 de septiembre de 2014>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2014-025>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< Entregaron informes impresos o en versión digital?, Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?, Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas?, Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?, Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas?, Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas?, Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?>>.

  
Yariela de Corozo  
Oficial de Información

